

rante el término de un año, y con sujeción a todas las exigencias de la ley.

DADA en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura,
Industria y Comercio.

Cancelación del nombramiento del señor Atilio León como Secretario de Primera clase de la Legación de la República en La Habana.—

G. O. No. 4687 del 6 de Junio de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 993.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Art. Unico:— Queda cancelado el nombramiento que acredita al Señor Atilio León como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en La Habana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.